



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 40248/2010, en el cual la Profesora Ab. Carmen del Valle Arévalo solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 37/10; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución HCD N° 37/10 se ha deslizado un error involuntario al consignar la licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso, correspondiendo dedicación semiexclusiva;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

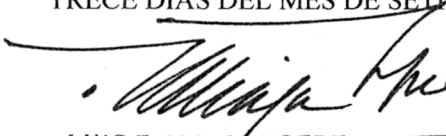
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar Art. 1° de la Resolución HCD N° 37/10, **donde dice:** "... Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva Ab. CARMEN DEL VALLE AREVALO (25862), licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso"... ", **debe decir:** "... Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva Ab. CARMEN DEL VALLE ARÉVALO (25862), licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente **dedicación semiexclusiva** por concurso"... ", y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

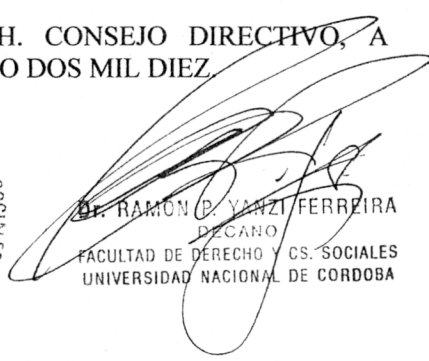
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 271/10.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA